San José de Cúcuta, 2 de septiembre de 2020

Señores
**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**
San José de Cúcuta

**REFERENCIA:** SOLICITUD DE RESERVA INFORMACIÓN FINANCIERA

Cordial saludo,

Por medio de la presente comunicación, se solicita a su entidad la reserva de los estados Financieros- Notas y anexos de la ASOCIACIÓN DE FAMILIAS LA PAZ con NIT 800.139.928-, que se han anexado para participar de la Convocatoria Adelantada bajo la modalidad del Decreto 092 de 2017, y cualquier otra que fuese presentada en el marco de Procesos de contratación adelantados por su entidad.

Lo anterior con fundamento en el artículo 15 de la constitución política que reza "*Todas las personas ( (naturales y jurídicas) tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en los bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. La correspondencia y demás formas de comunicación privada son inviolables. Sólo pueden ser interceptados o registrados mediante orden judicial, en los casos y con las formalidades que establezca la ley.*"

Así mismo el artículo 61 y siguientes del Código de Comercio establece - ARTÍCULO 61. <EXCEPCIONES AL DERECHO DE RESERVA>. Los libros y papeles del comerciante no podrán examinarse por personas distintas de sus propietarios o personas autorizadas para ello, sino para los fines indicados en la Constitución Nacional y mediante orden de autoridad competente. Para tal caso se solicita la garantía de reserva de información.

Agradecemos su colaboración

Atentamente,

PASTORA ELENA VANEGAS ALZATE
Representante Legal ASFAPAZ.